



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2052 de 2019

Carpetas Nos.3551, 3506, 3209 y 3315 de 2018

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Modificación del Capítulo XI de la Ley Nº 17.823

CONTRATOS DEL ESTADO

Se modifica el artículo 487 de la Ley Nº 15.903 (Artículo 46 del TOCAF 2012)

**MEDIDAS PREVENTIVAS PARA INSTITUCIONES QUE IMPLIQUEN TRATO DIRECTO
CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

Aprobación

**CELEBRACIÓN DE CONVENIOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de abril de 2019

(Sin corregir)

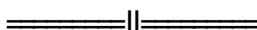
Preside: Señor Representante José Carlos Mahía.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Susana Andrade, Catalina Correa, Gastón Cossia, Darcy de los Santos, Pablo Iturralde Viñas, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.

Asiste: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.



SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de ingresar al orden del día, voy a informarles acerca de los temas que trataremos en la próxima sesión.

El proyecto de ley relativo al debate obligatorio entre candidatos a la Presidencia de la República -Repertorio N° 340- será tratado mañana. Para darle entrada formal, vamos a cursar invitación al autor de esta iniciativa, señor diputado Fernando Amado, a efectos de que explique sus fundamentos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Les comunico que en la próxima sesión, a la hora 10, a efectos de analizar la ley del sistema penitenciario nacional, han sido convocados representantes de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -Acnudh- : la señora Mireia Villar, coordinadora residente; la señora Andrea Benavente, asesora legal, y la señora Graciela Dede, asesora en derechos humanos.

A la hora 11 y 15, para tratar el proyecto de ley relativo a enriquecimiento ilícito, ha sido invitado el doctor Germán Aller, director del Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Estos son los temas acordados para tratar el miércoles.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Hemos recibido una solicitud de quienes promovieron ante la Cámara lo que formalmente fue un pedido de petición referido a UPM. Hay una nota firmada por el doctor Hoenir Sarthou, que fue el patrocinante de esa instancia. Más allá de que todos conocemos el procesamiento que a eso le dimos oportunamente y las resultancias de una solicitud, que finalmente se frustró, de que compareciera el Poder Ejecutivo, sin el ánimo de volver atrás, entiendo que frente a un planteamiento de estas características y en función de una buena tradición de la Comisión de recibir a todos quienes solicitan comparecer para ser escuchados con relación a un tema concreto, sería partidario de agendar esta reunión con tiempo. Lo que queremos es escucharlos y no abrir un debate entre nosotros delante de la visita, lo que por supuesto sería rechazable.

Hago este planteo a efectos de definir esa entrevista en alguna fecha posterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar nota del planteo del señor diputado Pablo Abdala. Seguramente, coordinaremos esta visita para una próxima sesión.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Según lo que recién dijo el señor presidente, me pareció entender que se estima pertinente recibir al doctor Hoenir Sarthou. Yo pensaba agregar algunas consideraciones para apoyar lo que dijo el señor diputado Pablo Abdala, pero si se entiende pertinente recibirlo en fecha a determinar, no tengo más nada que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos todos de acuerdo, vamos a coordinar una fecha para convocar al doctor Hoenir Sarthou.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Hemos acordado abordar este tema en su conjunto; por lo tanto, me parece correcta la decisión que se ha tomado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Enriquecimiento ilícito. Se tipifica como delito". Como tenemos una visita pendiente para referirse al tema, me parece que no sería conveniente comenzar a tratarlo hoy.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Código de la Niñez y la Adolescencia. Modificación del Capítulo XI de la Ley N° 17.823". Al respecto, va a ser repartido por Secretaría un comparativo y el informe de la doctora Luz Calvo, solicitado por la Comisión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- En principio, estamos afines a votar este proyecto de ley tal como vino del Senado.

El informe de la doctora Luz Calvo incorpora un numeral 9) a la nueva redacción del artículo 120, que dice lo siguiente: "Cuando se disponga la internación de niñas, niños y adolescentes contra su voluntad, la Institución o dependencia de la misma en que tenga lugar la internación deberá asegurar que se les separe de los mayores de edad internados en dicho establecimiento, a fin de que no mantengan contacto alguno con los mismos".

Estuvimos averiguando y pudimos constatar que en INAU no hay mayores de edad. Eventualmente, podría llegar a haber alguno, pero se deriva enseguida. Por lo tanto, nos parece que esa acotación no es de recibo.

Como dijimos, nos parece bien esta iniciativa tal como vino del Senado y estamos dispuestos a aprobarla.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Solicito la postergación de la votación de este asunto para la semana próxima.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Apoyado!

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión mantiene en el orden del día el asunto cuyo tratamiento fue postergado por una semana a solicitud del señor diputado Ope Pasquet. Todos los integrantes de la Comisión acordamos laudarse sobre el proyecto y que este ingrese al orden del día del plenario del miércoles de la semana próxima, y por la vía de grave y urgente, de la forma en que termine aprobándose en este ámbito.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Divorcio convencional administrativo. Normas". Consulto cuál es la voluntad de la Comisión en este sentido, si tratarlo ahora o postergar su tratamiento.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Recibí la comunicación informal de que la señora diputada Gelman -que hoy no concurre a la sesión- tendría alguna observación respecto al texto que luce como acreditado en el comparativo y como presentado por la bancada del Frente Amplio -digo esto porque mi secretaria se comunicó con la Secretaría de este Cuerpo- ; por lo tanto, si esa es la petición que tenemos, obviamente accederemos a trasladar este tema para la semana que viene, a efectos de que la señora diputada Gelman y los compañeros de su bancada puedan chequear la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal cual lo establece el señor diputado Alejo Umpiérrez, la señora diputada Gelman no ha podido concurrir a esta sesión por razones de salud. La bancada del Frente Amplio me ha hecho llegar información similar a la que él maneja, por lo que, si hay acuerdo, mantendremos también en el orden del día este proyecto y lo trataremos -¡ojalá!- con la misma posibilidad de resolución que el anterior. Todos tenemos claro lo importante que es esta Comisión a los efectos de brindar al orden del día de la Cámara proyectos que tengan expectativa.

Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Contratos del Estado. Se modifica el artículo 487 de la Ley N° 15.903 (Artículo 46 del TocaF 2012)". Consulto si los legisladores están en condiciones de votar este proyecto en general, postergarlo...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estuve analizando someramente la propuesta que viene del Senado -es de rápida lectura porque contiene un solo artículo- y debo decir, con toda franqueza, que me asaltaron algunas dudas: acá se establece una excepción al régimen vigente en materia de contratación administrativa para ASSE.

Lo que quiero consultar -no tuve tiempo de evacuar esa duda en el día de ayer- es de quién fue esta iniciativa: si del Poder Ejecutivo o de algunos senadores en particular, y qué votación obtuvo en el Senado.

Francamente, quisiera tener mayores argumentos a la hora de expedirme porque entiendo que aquí se establece una excepción que debería estar muy bien fundamentada para que todos nos convenciéramos de la pertinencia de aprobar la propuesta.

Aquí se dice que la imposibilidad de contratar, en el caso de funcionarios de la propia ASSE, no existiría en determinadas circunstancias, como prevé el artículo que se está proyectando, es decir, cuando esos funcionarios sean funcionarios pero no tengan poder de decisión, cuando no sea determinante su intervención en la adjudicación o en la contratación respectiva.

Además, los límites son bastante difusos. Creo que podría abrirse allí un margen de indeterminación que a la hora de la calificación jurídica podría generar dificultades.

Hablo en condicional porque -reitero- no me he puesto a trabajar en este tema, salvo la rápida lectura que hice en la tarde de ayer. En principio, no estaría en condiciones de votar hoy. Digo con toda franqueza -con absoluta honestidad- que no sé cuál fue la actitud de mi Partido en el Senado, pero independientemente de eso, eventualmente, puedo llegar a tener una visión diferente; somos un Partido de hombres libres.

Esa era la consulta que quería formular y los reparos que, en principio, quería transmitir.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, el proyecto fue desglosado de la rendición de cuentas. Esa es la primera información que pongo en conocimiento de la Comisión.

En segundo término, la votación de este artículo -una vez desglosado- en el Senado de la República fue de veintiocho en treinta: afirmativa.

Estos son los dos antecedentes, más allá de los comentarios que no tienen que ver con las posiciones político- partidarias, sino con el tratamiento en específico del proyecto de ley, reitero, desglosado de la rendición de cuentas y luego votado por la mayoría que acabo de señalar en el Senado de la República.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Alguna información ya la dio el presidente: esto fue desglosado de la rendición de cuentas de 2017. En el Frente Amplio estamos en condiciones de aprobar este proyecto tal cual vino del Senado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Surge del cuadro comparativo que el texto original que estaba en el proyecto de rendición de cuentas, que se desglosó, fue modificado por la Comisión del Senado. La aprobación de lo que el Senado acordó veintiocho en treinta son modificaciones con respecto al texto original.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos acordado que este proyecto de ley sea postergado para la siguiente sesión con la intención de tener un tratamiento lo más eficiente y rápido posible, a los efectos de que sea parte del orden del día del Cuerpo de la próxima semana.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Medidas preventivas para instituciones que impliquen trato directo con niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia".

La Mesa aclara que, con respecto a este proyecto, en el período pasado la Comisión solicitó la opinión del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y el Adolescente, dirigido por la profesora Ana Olivera. Dicho Consejo envió un informe, fechado el 22 de octubre de 2018, que estuvo a disposición de todos los diputados que integramos esta Comisión.

Básicamente, el documento enviado dice que en opinión de ese grupo de trabajo del Consejo Nacional Consultivo Honorario, que trata sobre la reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia, el proyecto tiene espíritu protector, de interés superior del niño, la niña y el adolescente, y promueve el derecho a una vida libre de violencia. También hace referencia a algunas modificaciones, pero no voy a dar lectura a ese tramo porque es un poco largo.

Y al final dice que llama la atención que se prevea la consulta a la Dirección Nacional de Policía Científica y no al Instituto Técnico Forense, dependiente del Poder Judicial, siendo que ese Cuerpo es el que cuenta oficialmente con la información de los antecedentes judiciales de las personas.

Lo cierto es que la Comisión no avanzó con el estudio de este proyecto de ley, y no sé si hoy estamos en condiciones de aprobarlo en general o si las señoras y los señores diputados consideran que debe mantenerse en el orden del día.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Nosotros analizamos el informe enviado por la profesora Ana Olivera y el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y el Adolescente, y consideramos que estamos en condiciones de aprobar el proyecto.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Entonces, ya que el señor diputado Javier Umpiérrez está en condiciones de votar el proyecto afirmativamente, aprovecho para hacerle una consulta.

Confieso que tengo dudas, porque en este proyecto de ley no están establecidas las consecuencias que tendría, en un caso determinado, si se indicara que la persona cuya contratación se considera tiene antecedentes. Si eso está en otra ley, este proyecto que estamos considerando debería hacer remisión a esa otra ley, y decir: "En tal caso, se estará a lo dispuesto por la ley tal o cual", pero no es así. En realidad, ignoro si existe esa otra norma, pero me parece que es una cuestión que tenemos que dilucidar, porque si no está dicho en ninguna parte, cabe preguntarse: ¿para qué establecemos que se deberá expedir un certificado? ¿Simplemente para que conste que contratan a sabiendas de que la persona tiene tal o cual antecedente?

Tampoco hay una acotación temporal, por lo tanto, el antecedente puede ser, por ejemplo, de hace veinte años. Eso no está dicho y me parece que son cosas que tendríamos que aclarar.

Asimismo, en el artículo 3º se propone agregar a determinado artículo de la Ley Nº 19.580 un inciso que diría: "La suspensión e inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad y funciones establecidas en este artículo será del doble de lo previsto en el mismo en caso de reincidencia". El inciso está redactado así como lo leí, sin coma alguna, lo cual genera problemas de interpretación: queda la duda de si quiere decir que en caso de reincidencia, la pena aumenta al doble, o si quiere decir que aumenta al doble

de lo previsto en caso de reincidencia, que no es lo mismo. Y eso depende de si hay una coma o si no la hay, y acá no hay ninguna.

Me parece que son cosas que tenemos que aclarar antes de votar.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- No estoy en condiciones de evacuar las dudas planteadas por el diputado Pasquet, porque no sé si hay alguna norma anterior.

En realidad, considerando que el tema estaba en el orden del día, deberíamos haber contado con esa información para avanzar en algún sentido; sin duda, todo lo que sea para mejorar es bienvenido.

Por otra parte, evidentemente, siempre puede haber dobles interpretaciones, pero en este caso entiendo que la suspensión e inhabilitación al doble es en caso de reincidencia. De todos modos, no estoy en condiciones de salvar las cuestiones técnicas, por lo que creo que deberíamos consultar a los compañeros que nos asesoran.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no interpreto mal, en función de la evolución del tratamiento de este tema, deberíamos mantener el proyecto en el orden del día.

Además, asumo que las dudas planteadas por el diputado Ope Pasquet serán consultadas por los integrantes de la Comisión. Inclusive, el diputado Pasquet podría modificar la redacción, si así lo entiende pertinente, u otros legisladores pueden dar alguna opinión que despeje las dudas planteadas, afirmativa o negativamente, a fin de dilucidar la redacción final de un texto que fue aprobado por la bancada oficialista.

Entonces, si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, trabajaremos en el tema y mantendremos el proyecto en el orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Celebración de Convenios por parte del Ministerio de Educación y Cultura. (Normas)".

Este proyecto también fue desglosado de la pasada rendición de cuentas y, debido a su temática, fue derivado a esta asesora.

La iniciativa fue presentada por las señoras diputadas Stella Viel y Lilián Galán.

SEÑOR PASQUET (Ope).- No sé si estará en el ánimo de la Comisión votar este proyecto el día de hoy, aunque veo que el talante es reservar las votaciones para mejor ocasión. De todos modos, si ocurriera lo primero, adelanto mi posición negativa con respecto a este proyecto de ley porque, después de escuchar a quienes vinieron a la Comisión, en particular a los funcionarios que están a cargo de la Dirección Nacional del Registro de Estado Civil, me quedó claro que no están enfrentando ninguna situación o problema que demande este tipo de medidas extraordinarias. Al contrario, me quedé con una muy buena impresión de la tarea que está cumpliendo el Registro Civil y de la forma en que se están llevando adelante sus funciones y tareas, y tengo bien presente que esas funciones y tareas son de importancia capital en un estado bien organizado.

En el país esto se cumple muy bien desde hace más de un siglo, cuando se procedió a la secularización de los registros. Desde entonces, se ha trabajado de manera sistemática, con creciente prolijidad y eficiencia. Además, es un activo que tiene el país, ya que tiene perfectamente documentado el estado civil de la abrumadora mayoría de su población.

Entonces, para modificar esto y decir que van a empezar a extender partidas del Registro personas que no integran sus cuadros funcionales, tendríamos que estar ante una situación que realmente lo exigiera, y lejos de estar en una situación así, estamos frente a otra que es totalmente distinta. Como señalé, las autoridades del Registro han dicho aquí que están satisfechas con el modo en que se está trabajando, que el Registro

está al día y que las cosas funcionan bien. Por tanto, francamente, no veo la necesidad de innovar en esto, y advierto los peligros de hacerlo, porque estaríamos cometiéndole una tarea delicadísima y muy importante a gente que no integra los cuadros funcionales del Registro y que no participa de esa cultura que cada organización desarrolla y de la cual impregna a sus integrantes, que es muy importante para que la función se cumpla bien.

Por todo esto, en principio, votaría negativamente el proyecto si se pone a votación el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta que a la hora 15 algunos diputados tienen que asistir a reuniones de coordinación y que esta fue una sesión extraordinaria, sugiero que estos puntos se mantengan a estudio de la Comisión, a los efectos de no iniciar un debate que podría llevar más tiempo del que disponemos.

Por lo tanto, si están de acuerdo, mañana continuaremos con el orden del día y recibiremos a las delegaciones que están citadas.

Se levanta la reunión.

≠